



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	11-01-2017
7. Por by / par	Jaime Andres Campos Sanhueza		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC95225		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 5
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: CARATULA 11707356 ECUADOR
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

Número Apostilla [EAC95225]
Fecha Emisión [11-01-2017]

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	6CD7A77B61
---	------------



Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Cisa S.A.", y que rola a fojas 30283 número 24542 del Registro de Comercio de Santiago del año 2002, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 6 de enero de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 10 de enero de 2017.



Carátula: 11707356

Inversiones Cisa S.A.



Código de verificación: b2a3dc-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

MI/JB
N° 24542
ESTATUTOS
"INVERSIONES CISA
S.A."
Rep: 25902
C: 269764

13 Santiago, siete de Noviembre del año dos mil dos.- A
14 requerimiento de doña Verónica Reyes, procedo a
15 inscribir lo siguiente: Patricio Zaldivar Mackenna,
16 abogado, Notario Titular Décimo Octava Notaría
17 Santiago, Bandera, trescientos cuarenta y uno,
18 oficina ochocientos cincuenta y siete, certifico:
19 que con fecha veintiocho de octubre de dos mil dos,
20 ante mi, Cerámicas Industriales S.A., sociedad del
21 giro inversiones y Fanaloza S.A., sociedad del giro
22 fabricación y comercialización de sanitarios y
23 productos cerámicos, ambas domiciliadas en esta
24 ciudad en Avenida Carrascal número seis mil
25 seiscientos ochenta, Cerro Navia, constituyeron
26 sociedad anónima cerrada con el nombre de
27 "INVERSIONES CISA S.A.". La duración de la sociedad
28 será indefinida. Su objeto será a) Invertir,
29 participar y administrar toda clase de sociedades,
30

Reforma.-

Por escritura
de fecha 16 Sep-
tiembre de 2004,
otorgada en la
Notaría de don
Josi Rualems S.,
insrita a f-
32625 n° 24227,
se reformaron
los estatutos del
centro.- Se au-
mentó capital
a US \$16.754.531,
83.- Santiago,
12 Octubre del
2004.-

Namy

joint ventures, asociaciones o comunidades y otras
1 entidades ya constituidas o que se constituyan en
2 el futuro, cualquiera sea su actividad o giro; b)
3 la fabricación, importación, exportación y
4 comercialización de artefactos sanitarios,
5 grifería, aisladores, revestimientos, componentes,
6 productos de cerámica e industriales en general; c)
7 Invertir en el extranjero, por cuenta propia o
8 ajena, en toda clase de bienes raíces o muebles,
9 corporales o incorporeales, derechos en sociedades,
10 acciones, bonos, valores mobiliarios, efectos de
11 comercio y títulos crédito; d) La administración
12 por cuenta propia o ajena, de toda clase de
13 negocios, agencias, representaciones, licencias,
14 marcas comerciales, empresas o bienes de cualquier
15 naturaleza; y e) La prestación de servicios de
16 cualquier naturaleza, en el extranjero, por cuenta
17 propia o ajena, incluyendo el estudio,
18 planificación, proyección, gestión, desarrollo,
19 ejecución, coordinación, supervisión y asesoría
20 técnica y profesional; comercial y financiera, en
21 todo tipo de negocios, proyectos y obras
22 materiales, especialmente proyectos relacionados
23 con la industria del plástico, grifería y de
24 productos cerámicos en general. El domicilio de la
25 sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de
26 oficinas, sucursales o agencias en el país o en el
27 extranjero. El capital es de cincuenta mil dólares
28 de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en
29 cincuenta mil acciones, nominativas y sin valor
30

Reforma
Por escritura de fecha 14 de Julio 2005 ante el notario don Sergio Huuiguy Pilco, inscrita a f. 26348, L. 19053, se reformaron los estatutos del centro. - Santiago, 27 Julio 2005. -

Dany

Reforma por Fusión
Por escritura de fecha 12 Octubre del 2006, ante el notario José Masalem A. inscrita a f. 48881 y 34932 se reformaron los estatutos del centro, al fusionarse y a. b. por la a. Inversiones Victoria P. de. Se aumentó el capital social a US\$ 20.309.781,19 Santiago, 30 de Noviembre 2006. -

Dany

la escritura nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito

tura, quines ac-
teración con las fo-
ueltas, en los
términos que ella
insira. En men-
salo, vale. - Santia-
go, 28 Agosto 2009.

1	y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura
2	extractada. Portador de este extracto está
3	facultado para su legalización. Santiago,
4	veintiocho de octubre de dos mil dos.- Hay firma
5	ilegible.- El extracto materia de la presente
6	inscripción, queda agregado al final del bimestre de
7	Comercio en curso.
8	
9	
10	

Poder...

Por escri-
tura de fecha
30 de julio de
2009, otorga-
da en la No-
taria de don
Eduardo Ori-
bela L., ins-
rita a f. 40848
M^o 28241, se
confirió poder
a don José R.
R. Enríquez
R. y a las per-
sonas que tena-

Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 46553 número 34323 del año 2011. Por escritura pública de fecha 14 julio 2011, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello C., se modificó la del centro. Capital US\$65.809.781,19 dólares de los Estados Unidos de América. Santiago, 12 de agosto de 2011.- Luis Maldonado C.

MODIFICACION POR DIVISION inscrita a fojas 48635 número 35809 del año 2011.
Por escritura de fecha 14 de julio 2011 otorgada en la notaría de don Eduardo Avello, se modificó la del centro por división. Se disminuye capital a US\$ 29.312.378. Santiago, 23 de agosto de 2011.- Luis Maldonado C